

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**  
**Secretaría Municipal**



PROVIDENCIA,

22 OCT. 2007

EX.N° 1775 / VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO : 1.-** Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1289 de 16 de Julio de 2001 se adjudicó a la empresa HERES S.A., RUT.N°93.666.000-2, la propuesta pública nacional e internacional para la "CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE MOBILIARIO URBANO CON EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA", PAQUETE N°1 Y PAQUETE N°2.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1830 de 19 de Octubre de 2001, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N°2112 de 10 de Diciembre de 2001, se autorizó la cesión parcial del contrato celebrado con la empresa HERES S.A., para la "CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE MOBILIARIO URBANO CON EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA", PAQUETE N°1 Y PAQUETE N°2, en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°1289 de 16 de Julio de 2001, a la empresa Publinet S.A., en lo referente al paquete N°2 de Mobiliario y específicamente en lo que dice relación con los elementos que se indican.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°807 de 14 de Mayo de 2003 se dispuso la celebración de una transacción extrajudicial con la empresa PUBLINET S.A., RUT. N°96.823.970-8, con el objeto de resolver el conflicto suscitado con el contrato de "CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE MOBILIARIO URBANO CON EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA", PAQUETE N°1 Y PAQUETE N°2, suscrito con la empresa HERES S.A., y cedido parcialmente a la citada empresa en lo que se refiere al paquete N°2.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1866 de 24 de Octubre de 2006 se celebró una transacción extrajudicial con la empresa PUBLINET S.A., RUT. N°96.823.970-8, con el objeto de resolver el conflicto suscitado con el contrato antes indicado.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°190 de 29 de Enero de 2007, se otorgó un aumento de plazo de 90 días corridos a partir del 1 de Enero de 2007, a la empresa PUBLINET S.A.-

6.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°684 de 9 de Abril de 2007, se otorgó un aumento de plazo de 90 días corridos a partir del 1 de Abril de 2007, a la empresa antes indicada.-

7.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1198 de 13 de Julio de 2007, se otorgó un aumento de plazo de 90 días corridos a partir del 1 de Julio de 2007, a la empresa antes indicada.-

8.- El Memorandum N°19.784 de 27 de Septiembre de 2007, del Director de Obras Municipales.-



**DECRETO:**

1.- Déjase constancia que se otorgó un aumento de plazo de 90 días corridos, a contar del 1 de Octubre de 2007, a la empresa PUBLINET S.A., RUT. N°96.823.970-8, respecto de las siguientes obligaciones derivadas de la transacción judicial dispuesta por Decreto Alcaldicio EX. N°1866 de 24 de Octubre de 2006, que resolvió el conflicto suscitado con el contrato de "CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE MOBILIARIO URBANO CON EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA", PAQUETE N°1 Y PAQUETE N°2", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°1289 de 16 de julio de 2001 y sus modificaciones:

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
Secretaría Municipal



HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO TC. N° 1775 / DE 2007.-

- A.- Completar la instalación de los empalmes eléctricos, de agua y alcantarillado de los kioscos.
- B.- Regularizar los empalmes eléctricos según las condiciones del contrato.
- 2.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación del contrato que procediere.
- Anótese, comuníquese y archívese.-



RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal Subrogante

CRISTIAN LABBE GALILEA  
Alcalde

MRMQ/IMYJ/java.-

**Distribución:**

Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Secplac  
Dirección de Control  
Dirección Jurídica  
Contraloría General de la República  
Decreto en Trámite N° 2125 /